

P > D

PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO

Programa de Patrimonio de la Cooperación Española

Nueva etapa



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



AGENCIA
ESPAÑOLA DE
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

P > D

PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO

Programa de Patrimonio de la Cooperación Española

Nueva etapa





AECI

© Agencia Española de Cooperación Internacional.
Dirección General de Cooperación con Iberoamérica.
Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid (España)

NIPO: 502-05-033-X
Depósito legal: M. 6631-2006
Impresión: Egraf, S. A.

Patrimonio es el conjunto de las obras del hombre en las cuales una comunidad reconoce sus valores específicos y particulares y con los cuales se identifica.

La identificación y la especificación del patrimonio es por tanto un proceso relacionado con la elección de valores.

Carta de Cracovia 2000

(...) la lucha contra la pobreza debe constituir una prioridad horizontal que informe al conjunto de acciones de la Cooperación Española, cualquiera que sea el ámbito sectorial en el que aquellas se desarrollen.

Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008



Plaza de Los Coches y Nueva Plaza de la Boca del Puente, Cartagena de Indias, tras la remodelación realizada en 1997.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. Algunos datos	7
1.2. Una nueva etapa y un nuevo impulso	8
2. PATRIMONIO Y DESARROLLO	9
3. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA	11
3.1. Revitalización de Centros Históricos y Restauraciones	11
3.2. Escuelas Taller	13
3.3. Debilidades comunes de los proyectos	14
3.4. Objetivo: Fortalecer el Programa	15
4. EL PUNTO DE PARTIDA	17
4.1. Principios de la AOD española.....	17
4.2. Definición del Programa.....	19
5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	21
6. ÁREAS DE ACTIVIDAD	23
6.1. Las áreas de intervención principales	23
6.2. Áreas temáticas de solape.....	24
6.3. Áreas de complementariedad.....	26
7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN	29
7.1. Eje central: Patrimonio cultural para el desarrollo socioeconómico	29
7.2. Instrumento estratégico en formación ocupacional: Las Escuelas Taller.....	38
7.3. Complementariedad y lógica de identificación de los proyectos...	43
7.4. Transición	44
8. OTROS PRINCIPIOS Y CRITERIOS	47
8.1. Trabajo en red y acuerdos de colaboración	47
8.2. Tratados y normas internacionales.....	47

1. INTRODUCCIÓN

Tras más de 20 años de actividad de la cooperación oficial española en materia de patrimonio cultural, con un notable caudal de experiencia, el Programa de Patrimonio Cultural de la AECl, modelo singular en el panorama internacional de la cooperación al desarrollo, ha adquirido un indudable renombre, especialmente en Latinoamérica, y constituye una seña de identidad de la cooperación oficial española.

1.1. Algunos datos

En grandes cifras, el historial de realizaciones del Programa se resume en **casi 40 Escuelas Taller** puestas en marcha, **más de 40 Planes de Revitalización** realizados o en realización, y **unas 150 intervenciones restauradoras**, rehabilitadoras, o de puesta en valor¹ (incluyendo tanto los denominados *Proyectos Piloto*,

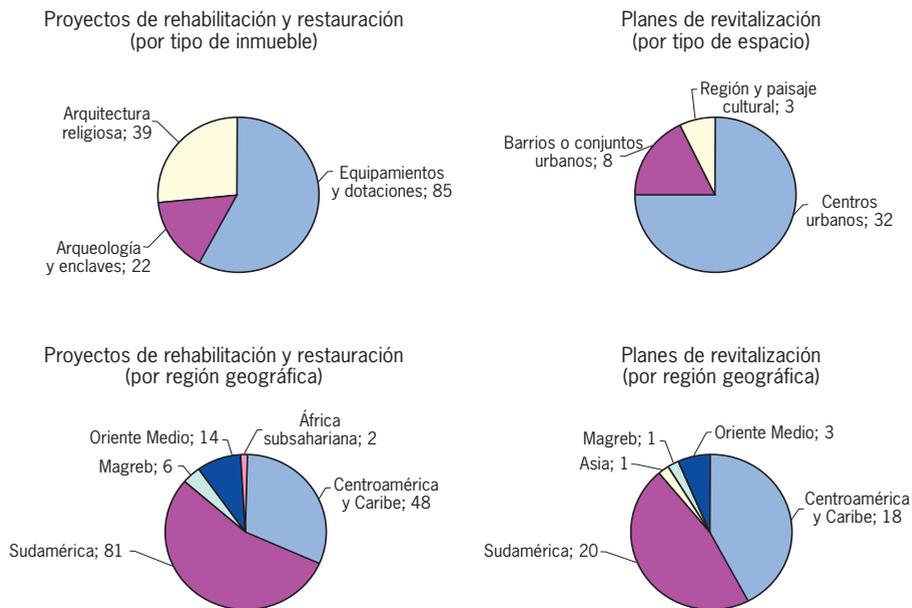


Gráfico 1. Datos resumen de actividad

¹ En el Programa se han englobado tradicionalmente, bajo la denominación de Restauraciones, el conjunto de intervenciones sobre edificios, restos arqueológicos, espacios públicos, etc., que no formaban parte de Planes de Revitalización de Centros Históricos; en el caso de las intervenciones derivadas de estos, se han denominado *Proyectos Piloto*. Para simplificar, en el documento se utiliza genéricamente la expresión puesta en valor para referirse a toda intervención sobre un bien patrimonial, bajo cualquiera de las formas habituales (restauración, rehabilitación, consolidación, etc.).

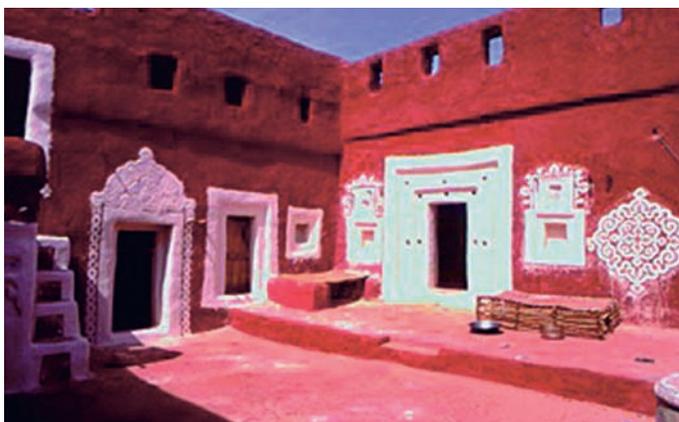
derivados de Planes de Revitalización, como las *Restauraciones*, independientes de aquellos)².

Es un programa, en origen, de ámbito iberoamericano, enmarcado de hecho, inicialmente, en la conmemoración del Vº Centenario, pero que en los últimos años ha incursionado en otras regiones, especialmente Oriente Medio y Magreb.

1.2. Una nueva etapa y un nuevo impulso

Con ese bagaje, el Programa de Patrimonio goza de prestigio y reconocimiento, sobre todo en los países en los que su presencia ha sido más importante, habiendo además conseguido mantener un cierto equilibrio entre los contenidos culturales y los sociales. Ha contribuido asimismo a transmitir una positiva imagen de nuestro país, como adalid en la defensa de la herencia cultural, así como por su nivel profesional en campos como el urbanismo, restauración arquitectónica y arqueología.

No obstante, la combinación de los avances en la definición de las estrategias de la cooperación al desarrollo, tanto internacional como española, por una parte, la maduración de los sistemas de gestión de los proyectos de la Agencia, y, por contagio, del resto de los agentes de la cooperación española, por otra parte, ha



Arquitectura tradicional de Oualata (Mauritania), ciudad Patrimonio de la Humanidad, en la que la AECl ha realizado un programa de rehabilitación urbana y desarrollo social.

dado lugar a la necesidad de **poner al día las bases en las que se asienta este Programa.** En la lógica de que este Programa, a pesar de sus importantes realizaciones, debe plantearse nuevos retos para perfeccionar su acción, bajo el impulso último de mejorar su eficacia en la lucha contra la pobreza.

En este documento se sintetizan las bases sobre las que se asentará el Programa de Patrimonio de la cooperación española en la próxima etapa.

² En esa cifra solo se incluyen las intervenciones directamente financiadas por la AECl; el número de obras de preservación es mayor, si se consideran también las realizadas por las Escuelas Taller, que cuentan con apoyo de la AECl, aunque sin financiar esta directamente la obra.

2. PATRIMONIO Y DESARROLLO

Es algo ya universalmente asumido que el derecho a la identidad y la defensa de la diversidad cultural, son componentes irrenunciables del desarrollo humano integral. También lo es que el patrimonio, en un sentido amplio (material e inmaterial, cultural y natural) es, en ocasiones, uno de los principales recursos para el desarrollo.

Bajo la óptica, entonces, de las prioridades del desarrollo y de la lucha contra la pobreza, ¿tiene sentido la cooperación en materia de patrimonio cultural? Sí, lo tiene, en aquellas situaciones en las que existen bienes patrimoniales con potencial de **generación de actividad económica** y aumento de las **capacidades humanas e institucionales**, especialmente cuando, además, se pueda asegurar que el desarrollo resultante va a revertir **en beneficio de la población más pobre o excluida**, así como en las situaciones en que dichos bienes contribuyen a la **preservación y riqueza de la identidad cultural de la comunidad**.

Las formas de favorecer el desarrollo humano, a través de la puesta en valor y gestión sostenible del patrimonio cultural, pueden ser múltiples, por citar algunas:

- **Identidad y Diversidad Cultural**

El patrimonio cultural resulta determinante para la vertebración, cohesión social y sentido de pertenencia de las comunidades, siendo especialmente relevante en el caso de minorías culturales como las indígenas. La defensa de la identidad y diversidad cultural constituye, por otra parte, un creciente desafío actual frente a los riesgos de homogeneización inherentes a la globalización.

- **Mejora de la calidad de vida**

La puesta en valor del patrimonio, sobre todo en el caso del edificado y natural, bajo una óptica social, beneficia directamente a los moradores de las ciudades o poblaciones afectadas, en primer lugar en sus condiciones materiales de vida, y también en términos de autoestima y valoración de su entorno.

- **Generación de actividad económica, inversiones y empleo en diversos sectores**

El patrimonio cultural es un recurso potencialmente generador de actividad e ingresos. En algunos casos constituye de hecho la fuente principal, cuando no prácticamente única, de desarrollo económico, ofreciendo una perspectiva más allá de la simple supervivencia a la comunidad, siempre que dicho recurso sea gestionado sosteniblemente y con criterio social y participativo.

Son varios los posibles beneficios económicos derivados de la gestión sostenible del patrimonio: Comercialización y generación de empleo en servicios y productos relacionados con el bien patrimonial; actividades de preservación, mantenimiento y rehabilitación, etc.

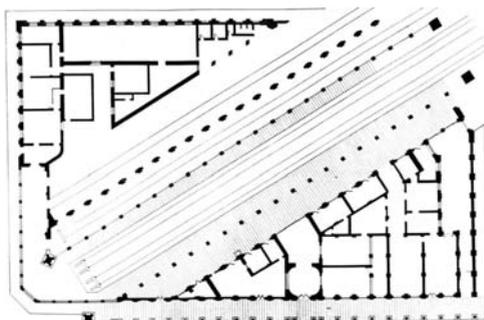
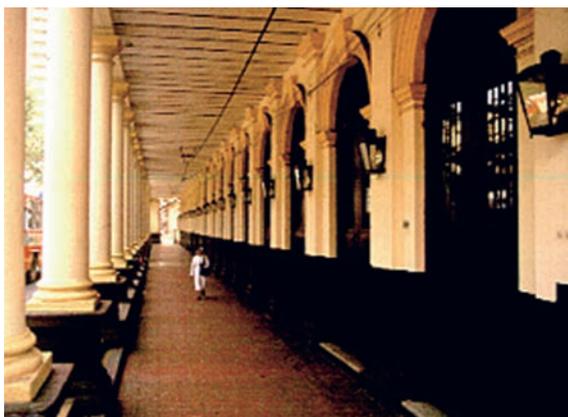
Indirectamente, la revalorización inmobiliaria provocada por la mejora económica y ambiental en el entorno patrimonial (cuando se trata de patrimonio urbano), puede generar otros beneficios económicos como son: atracción de inversión privada y pública, aumento del valor de las propiedades y de la recaudación de los gobiernos locales.

Todos estos beneficios, no obstante, en una óptica de lucha contra la pobreza, deben encauzarse en favor de la población más desfavorecida (moradores de bajos ingresos, inquilinos, desempleados, minorías, etc.), evitando que supongan nuevos estímulos para la exclusión y la desigualdad.

- **Mejora de la gobernabilidad**

Las acciones públicas de preservación y gestión del patrimonio pueden contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las administraciones locales, la cooperación interinstitucional y con el sector privado, así como la participación y movilización de la sociedad civil.

Como señala el **Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008**: *"El carácter transversal de la cultura se ha de tener en cuenta en todas las acciones de desarrollo en una triple vertiente: Como factor de cohesión social, como factor de diálogo entre los pueblos, y como generador de empleo"*.



Estación de FC de Asunción (Paraguay), rehabilitada con apoyo de la AECl como centro cultural (vista y planta).

3. TRAYECTORIA DEL PROGRAMA

Tradicionalmente el Programa de Patrimonio ha venido manteniendo una estructura en 3 bloques básicos (Revitalizaciones de centros históricos; Restauraciones y Escuelas-taller), salvo algunas excepciones recientes (inventarios, asistencias técnicas puntuales), que se perpetúa desde su origen. Seguidamente se analizan las dos líneas de intervención principales del Programa.

3.1. Revitalización de Centros Históricos y Restauraciones

Los proyectos o planes de **Revitalización de Centros Históricos**, así como los **Proyectos Piloto** y **Restauraciones**, no siempre han estado basados en objetivos concretos y medibles de desarrollo social y económico, además de los estrictamente culturales de preservación y gestión del patrimonio y, en su caso, de los correspondientes al fortalecimiento institucional.

Plan urbanístico y proyecto de desarrollo

El Plan de Revitalización (Plan Maestro, Plan Especial de Protección, etc., según la denominación local en cada caso), como **instrumento de planeamiento urbano**, debiera ser concebido como una actividad (y su producto como un resultado) dentro de un **proyecto de desarrollo**, formulado como tal. Hay que pensar que, para generar un **efecto social y ambientalmente sostenible**, la intervención *revitalizadora* de centros históricos debe comprender, además de los instrumentos urbanísticos adecuados, otro conjunto de acciones (programas, planes, normas legales, etc.). De lo contrario, los riesgos van desde la **inoperancia del Plan urbanístico**, a la **incorporación del centro histórico al mercado inmobiliario sin control social**.

En la práctica, el plan elaborado es en realidad un híbrido urbanístico y estratégico: Un **documento de planificación urbana ampliado con objetivos socio-económicos**, aunque estos se han concretado únicamente en algunos casos, por ejemplo, con **planes de rehabilitación de vivienda**, o de desarrollo económico y fomento del empleo, promoción turística, etc. que no siempre se han materializado, en algunos casos por escapar incluso al ámbito de competencias y capacidades de las instituciones o actores vinculados al proyecto.

Operatividad del Plan de Revitalización

Por otra parte, es preciso notar que la revitalización del centro histórico, planteada de forma global, es un objetivo sumamente **ambicioso**, que requiere actuar sobre múltiples planos, y tiene un efecto de desarrollo muy **indirecto** (generación de inversión y atracción de actividades como resultado de una puesta en valor), **incierto** (sujetos a la continuidad del impulso político) y **diferido** en el tiempo, salvo en lo que se refiere a sus efectos inmediatos en el estricto ámbito del fortalecimiento institucional.

El Programa ha contribuido a la capacidad revitalizadora de los Planes a través de los **Proyectos Piloto** (generalmente rehabilitaciones), y de las acciones de **mejora de los servicios, infraestructuras básicas, urbanización, etc.**, derivadas o paralelas a los Planes de Revitalización. Sin embargo, estos proyectos de obras, al no enmarcarse en un proyecto de desarrollo formulado como tal, resultan difíciles de evaluar en cuanto a impacto, grado de prioridad o pertinencia, etc.

Hay que constatar, por otra parte, la preocupación por contribuir a la sostenibilidad y aplicación real de los Planes de Revitalización, que se ha reflejado en las **Oficinas Técnicas de Gestión**, que en algunos casos constituyen ya un resultado importante del Programa en términos de fortalecimiento institucional local. Y también hay una tendencia creciente a garantizar el destino social de los objetos rehabilitados, el mantenimiento de los mismos, etc.



Vista de la fortaleza de La Inmaculada y el pueblo de El Castillo, en Río San Juan (Nicaragua), donde la AECL ha apoyado un amplio programa de rehabilitación patrimonial y urbana.

3.2. Escuelas Taller

En cuanto a las **Escuelas Taller**, tras 15 años de Programa en Latinoamérica, en colaboración con el INEM, la fórmula de cooperación ha adquirido una amplia difusión y arraigo, que permite afirmar el éxito de este programa, especialmente en términos de su percepción en los países receptores. A ello no es ajeno, por una parte, la originalidad y brillantez de la fórmula, que conjuga eficazmente distintos objetivos de desarrollo, y por otra, el trabajo realizado por los profesionales españoles e iberoamericanos vinculados al Programa.

La puesta al día de la orientación estratégica o programática de la cooperación española en este campo pasa en primer término por reconocer la nueva realidad del modelo Escuela Taller en Latinoamérica, en lo que se refiere a su ciclo vital: La abrumadora mayoría de Escuelas-taller existentes ya no dan el perfil de estructura instrumental-coyuntural para el desarrollo de intervenciones concretas sobre elementos patrimoniales, cuya vida está ligada a la duración de dichas intervenciones. La realidad, por el contrario, es que su tendencia es a **perpetuarse como estructura**, realizando nuevos proyectos de intervención y nuevos ciclos formativos³.

Esta tendencia plantea varios retos:

- **Sostenibilidad:** Cómo hacer que la ET se mantenga activa sin depender de la cooperación española; y por otra su institucionalización y apropiación local y nacional como sistema de capacitación y preservación patrimonial.
- **Legitimidad:** Evitar que las EETT sustituyan o suplanten los programas formales de formación ocupacional, así como que evolucionen, presionadas por su necesidad de financiación, hacia una forma encubierta de subempleo.
- **Equidad:** Además, asegurar que los proyectos de intervención, estén vinculados a necesidades sociales y a la defensa de identidad cultural, y que la identificación de la población meta y la selección de alumnos se realiza en condiciones de equidad (social y de género en especial) y transparencia.
- **Eficacia:** Ajustar los perfiles profesionales y especialidades al mercado real para facilitar la inserción laboral posterior; preparación para el empleo o autoempleo, y acciones de acompañamiento para la inserción laboral.

La nueva reorientación del Programa asume estos retos para dotar a las Escuelas Taller de un nuevo impulso y proyección.

³ De un total de 36 Escuelas Taller puestas en marcha en Iberoamérica desde el año 1991, subsisten actualmente, con cooperación española, 26, de las que 22 tienen más de 5 años de antigüedad, y 10 más de 10 años, siendo el ciclo formativo normalizado de 2 años.

3.3. Debilidades comunes de los proyectos

El esquema antes citado basado en los 3 tipos de actuaciones (Revitalizaciones de centros históricos; Restauraciones y Escuelas-taller), confiere, a la larga, una cierta rigidez y repetitividad al Programa. Además, ha condicionado en alguna medida la **lógica de identificación** de nuevos proyectos hacia una captación de demanda local para dichos productos.

Por otra parte, en cuanto al ámbito físico de actuación, dicho esquema resulta insuficiente en la medida en que no contempla territorios rurales que conforman **paisajes culturales, yacimientos o enclaves aislados**, y otras situaciones en las que en la práctica el Programa ha identificado, y en algunos casos ya ha desarrollado acciones de cooperación basadas en el aprovechamiento de recursos patrimoniales, no únicamente arquitectónicos y urbanos, sino correspondientes a otras formas, materiales e inmateriales, de expresión cultural. De hecho, la habitual tipología de actividades citada ha supuesto un cierto sesgo del Programa hacia el patrimonio edificado urbano, e incluso, dentro de este, hacia el patrimonio monumental.

Por otra parte, hay una serie de debilidades del programa, comunes a la mayoría de los proyectos, que constituyen retos a superar en la nueva etapa:

- Falta de rigor en la aplicación de la **metodología oficial de gestión de proyectos** (enfoque de marco lógico), en particular a la hora de formular y evaluar estos.
- Efecto de lo anterior ha sido la **dificultad para concluir** los proyectos y, en su caso, transferir sus resultados, produciéndose unas dependencias excesivamente prolongadas respecto a la cooperación española.
- Escaso **contraste científico-técnico**, con organismos externos, para el perfeccionamiento de las propuestas de intervención.
- Insuficiente énfasis en la búsqueda de **acuerdos interinstitucionales**, y con **entidades privadas**, para ampliar el impacto, la coordinación y la visibilidad de las actuaciones.
- Poca **complementariedad y sinergia** con el resto de los programas y sectores de la cooperación española.

3.4. Objetivo: Fortalecer el Programa

La reorientación del Programa, en síntesis, persigue fortalecerle en varios planos:

Coherencia

Ajustándose a los criterios, prioridades y metodologías de la cooperación española, especialmente en lo relativo al ciclo de proyecto, y promoviendo la complementariedad con el resto de programas y sectores de esta.

Consolidación

Institucionalizando y consolidando, a través de su apropiación local y nacional, las estructuras de desarrollo puestas en marcha, particularmente Escuelas Taller y Oficinas de Centros Históricos.

Consistencia

Favoreciendo procesos y mecanismos de intercambio, reflexión y contraste técnico, en la puesta en valor y gestión del patrimonio, e incrementando el rigor en la gestión de los proyectos.

Proyección

Promoviendo acuerdos de colaboración con instituciones internacionales multilaterales, con la cooperación española descentralizada, con entidades privadas, centros académicos y de investigación, etc.

Universalización y adaptabilidad

El Programa de Patrimonio tiene vocación de universalidad sobre el conjunto de destinos de la cooperación española, en primer lugar los países de atención prioritaria y preferente, adaptado en cada caso a las condiciones socioeconómicas y culturales, diseñando sus intervenciones a la medida de las necesidades, y no de fórmulas preconcebidas.



Yacimiento mesopotámico Tell Beydar (Siria), puesto en valor con apoyo de la AECl.

4. EL PUNTO DE PARTIDA

4.1. Principios de la AOD española

Marco legal y programático

Dos son las referencias legales y programáticas fundamentales en que se sitúa la Ayuda Oficial al Desarrollo española:

La Ley de Cooperación

(Ley 23/98 de 7 de julio, de Cooperación Internacional)

Establece, entre otros principios, que la consecución de los objetivos de desarrollo es un elemento esencial de la acción exterior del Estado, y que la cooperación al desarrollo va dirigida a la promoción del desarrollo sostenible humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza.

El Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008

La Ley define el Plan Director como un instrumento fundamental de planificación de la cooperación: *se formulará cuatrienalmente y contendrá las líneas generales y directrices básicas de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, señalando los objetivos y prioridades, así como los recursos presupuestarios indicativos que orientarán la actuación de la cooperación española durante ese período, incorporando los documentos de estrategia relativos a cada sector de la cooperación, zona geográfica y países que sean objeto preferente de la cooperación.*

El Plan Director 2005-2008 establece, de acuerdo a lo previsto en la Ley, el marco inequívoco en el que se ha de mover la cooperación española en el cuatrienio. Como señala la Introducción del Plan:

(...) en su elaboración han participado activamente las Comunidades Autónomas y Administraciones locales y recoge innumerables aportaciones de los diferentes agentes sociales, económicos y académicos, así como de los profesionales de la cooperación.

El consenso alcanzado para su dictamen favorable en los distintos órganos colegiados de participación y representación de las administraciones y sociedad civil y en la Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados, supone una garantía de coordinación y previsibilidad de nuestra AOD, condiciones imprescindibles para su eficacia. Ello sin infravalorar el reto de gestión y el compromiso que exige su desarrollo estratégico, instrumental y financiero.

El Programa de Patrimonio a la luz del Plan Director

De acuerdo al Plan Director 2005-2008 (PD 2005-2008), las coordenadas en que se ha de situar el Programa son:

Integración de los ejes prioritarios horizontales

Esto es, **lucha contra la pobreza**, defensa de los **derechos humanos**, **igualdad de oportunidades de mujeres y hombres**, **sostenibilidad medioambiental**, y respeto a la **diversidad cultural**; principios exigibles en la formulación de los proyectos, en la medida que en cada caso resulte pertinente.

Aumento de las capacidades sociales, humanas, económicas, etc.

Por otra parte, el Programa deberá marcarse objetivos coherentes con las estrategias y prioridades sectoriales para el **aumento de las diferentes capacidades que intervienen en el desarrollo humano**. En muchas de esas estrategias y prioridades, el Programa, sobre todo en conjunción con otros programas y sectores, puede y debe incidir, resultando particularmente patente en algunas de ellas: **Fortalecimiento institucional**, **desarrollo humano**, **crecimiento económico**, **calidad ambiental** y **defensa de identidad cultural**.

Desarrollo económico

En lo que se refiere, más particularmente, a la prioridad de **lucha contra la pobreza**, y en concreto al aumento de las **capacidades económicas**, el PD 2005-2008 señala que la coop. española "atenderá, preferentemente, estos cinco aspectos: política de apoyo al **desarrollo del sector privado y la economía social**, **fortalecimiento de los sectores productivos**, dotación de **infraestructuras**, fortalecimiento de las **capacidades institucionales** y atracción de **inversión externa**".

Aspectos todos plenamente congruentes con - y susceptibles de ser impactados por - una estrategia de puesta en valor y gestión sostenible del patrimonio cultural, bajo una óptica integral de desarrollo.

Estrategia de Cultura y Desarrollo

En cumplimiento del PD 2005-2008, se ha elaborado una estrategia sectorial de Cultura y Desarrollo, la cual se concreta en diversas líneas estratégicas, entre las que está el **apoyo a los procesos de restauración, conservación e investigación del patrimonio cultural**.

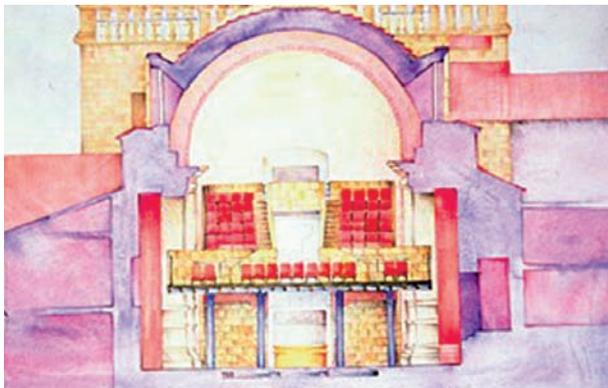
En ese enunciado encajan las actividades características de los proyectos que realiza el Programa, por lo que, en términos de planificación estratégica de la cooperación española, el programa de Patrimonio queda englobado bajo dicha línea estratégica.

4.2. Definición del Programa

Con esas premisas y principios, cabe formular una definición previa del Programa de Patrimonio en los siguientes términos:

Programa

Entendiendo por programa un conjunto de proyectos y actividades con un denominador común, o especialidad, que, en este caso, es el aprovechamiento del patrimonio cultural como recurso para el desarrollo. Programa singular, que se apoya en la experiencia y red social y profesional acumulada tras 20 años de acción y ejecución de decenas de proyectos de rehabilitación, ordenación urbana y escuelas taller.



Proyecto de rehabilitación del Teatro Omiste, Potosí (Bolivia).

Programa para la lucha contra la pobreza

El Programa de Patrimonio es un instrumento de lucha contra la pobreza, pudiendo incidir en diferentes objetivos en esta perspectiva, como luego se analiza.

Programa multisectorial para la lucha contra la pobreza

Siendo un programa adaptable a diferentes objetivos de desarrollo, puede estar, consecuentemente, al servicio de múltiples sectores y estrategias, de acuerdo, en cada caso, al contexto social y geográfico.

La cooperación en Patrimonio persigue los objetivos de desarrollo humano y social prioritarios de creación de riqueza y mejora de las condiciones de vida, a través de la puesta en valor y gestión sostenible del Patrimonio cultural, estableciendo las condiciones para que esas mejoras beneficien especialmente a la población de menores recursos.

Además, favorecerá el desarrollo de las capacidades culturales y la preservación de las identidades y la diversidad cultural.

Con estos fines, el Programa de Patrimonio se integra como programa multisectorial en la estrategia de la cooperación española para la lucha contra la pobreza, tanto en sus objetivos como en su metodología de formulación y gestión de los proyectos.

5. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

A partir de lo expuesto, los objetivos que persigue el Programa se sintetizan como sigue.

Objetivos del Programa

El Programa de Patrimonio Cultural tiene como objetivo específico la **utilización del patrimonio cultural como generador de desarrollo sostenible de las comunidades depositarias de dicho patrimonio.**

Este objetivo a su vez ha de contribuir al logro de los siguientes **objetivos generales**:

- **Protección de la identidad, el legado cultural y la memoria colectiva**
 - Fomento de la conservación y valoración del patrimonio para fortalecer la identidad cultural de la comunidad.
 - Contribución al enriquecimiento y conocimiento mutuo mediante el intercambio de información técnica y cultural.
- **Mejora de la calidad de vida**
 - Mejora (material) de las condiciones de vida de la comunidad en términos de infraestructuras, servicios y dotaciones.
 - Mejora (inmaterial) de la calidad ambiental y paisajística del lugar.
- **Capacitación y Gobernabilidad**
 - Capacitación en la conservación y la gestión del patrimonio cultural.
 - Fortalecimiento de las instituciones locales, incluso en el plano financiero (por recaudación)
 - Participación y control comunitario en la conservación del patrimonio.
- **Desarrollo Económico y Social**
 - Dinamización económica y microempresarial basada en el aprovechamiento sostenible de la riqueza cultural.
 - Mejora de las condiciones de vida de la población en los entornos de interés cultural, mediante el empleo, actividad, inversión en infraestructuras y equipamientos, revalorización de las propiedades.



Interior del Mercado de Larache (Marruecos), tras su rehabilitación con cooperación de la AECI.

6. ÁREAS DE ACTIVIDAD

El encaje del Programa de Patrimonio en el marco de la AOD, implica, en primer lugar, la redefinición de su espacio temático y de actuación, en relación con el resto de sectores que configuran la cooperación española al desarrollo. Seguidamente se analizan tanto dichas áreas de actividad, o áreas temáticas, y su relación con el Programa, como las líneas de intervención citadas.

6.1. Áreas de intervención principales

El Programa de Patrimonio interviene en dos áreas principales:

Preservación del patrimonio cultural

En particular, el Programa interviene en esta área mediante la puesta en valor y gestión sostenible del patrimonio cultural, como medio de lucha contra la pobreza.

Incluye tanto los Planes de Revitalización de Centros Históricos (incluyendo Proyectos Piloto y Oficinas Técnicas de Gestión) como las Restauraciones, así como buena parte de la actividad de las Escuelas Taller, como luego se analiza.

Las intervenciones en este área han sido, hasta ahora, muy mayoritariamente dirigidas a patrimonio arquitectónico, urbanístico y, en muy menor medida, arqueológico, con la única excepción de algunas acciones más recientes de ayuda a la elaboración de inventarios de bienes.

Se trata ahora de **ampliar ese marco conceptual**, abarcando otras formas de expresión cultural y un sentido más amplio de patrimonio, por una parte, y por otra de **utilizar el patrimonio para la lucha contra la pobreza**, aprovechando su potencial para mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

Se encuentra reflejada en el PD 2005-2008 dentro del sector *Cultura y Desarrollo – Políticas sectoriales vinculadas a objetivos de desarrollo* (especialmente en la línea estratégica **c: Investigación y conservación del patrimonio cultural**)⁴.

⁴ En línea con lo antes señalado, debe matizarse que, siendo la defensa del patrimonio cultural un objetivo siempre deseable, adquiere plena relevancia dentro de la cooperación al desarrollo, en un contexto de limitación de recursos, cuando tiene capacidad de generar riqueza y mejorar las condiciones de vida de los más pobres, o afecta directamente a la pervivencia de la identidad cultural de una comunidad.

Formación ocupacional e inserción laboral

En este área el Programa persigue la inserción laboral de jóvenes excluidos, mediante su capacitación para la puesta en valor del patrimonio cultural.

El Programa de Patrimonio interviene a través de las Escuelas Taller, y a diferencia del área primera y principal, esta no es ocupada en exclusiva por el Programa, sino que la comparte con otros sectores como educación, empleo, etc. El Programa de Patrimonio únicamente interviene en este área **como efecto subsidiario o colateral a la preservación del patrimonio cultural**, que constituye precisamente el rasgo diferencial del sistema de Escuelas Taller con respecto a otros programas de inserción laboral.

En la Escuela Taller, esta vinculación de la formación e inserción laboral con la preservación del patrimonio se ejerce por una doble vía: Por una parte, en la intervención sobre bienes patrimoniales, que constituye la componente práctica de su actividad formativa; y, por otra, a través de la preservación o rescate de los **oficios y técnicas tradicionales**, cuya aplicación se requiere, generalmente, para la restauración o puesta en valor del bien patrimonial.

En el PD 2005-2008 estas actividades están contempladas dentro del sector *Cobertura de las Necesidades Sociales - Educación (... programas destinados a la formación para el trabajo de personas jóvenes y adultas excluidas del sistema de educación formal)*. Y también tiene que ver con la línea estratégica, dentro del mismo sector, de *Apoyo a los sectores más vulnerables (...políticas encaminadas a la integración social, familiar y educativa de los jóvenes, a su capacitación, y formación profesional para su inserción laboral,...)*

6.2. Áreas temáticas de solape

Además de estas, existen otras áreas conexas y complementarias al núcleo del Programa de Patrimonio que, en mayor o menor medida, han sido ya *tocadas* por este en alguna ocasión, y que por lo tanto debieran incluirse de forma explícita en su catálogo de posibles contenidos:

Habitabilidad básica, agua y saneamiento

Comparte con las actividades tradicionales del Programa de Patrimonio el objeto (edificación, urbanización) y las técnicas de intervención. Hay una confluencia

directa en la habitabilidad y las infraestructuras de los recintos históricos o de interés patrimonial. Es un área, por lo tanto, de expansión natural del Programa, "compartida" con otros sectores/programas, especialmente medio ambiente.

Constituyen líneas estratégicas del PD 2005-2008, dentro del sector *Cobertura de las Necesidades Sociales*

En el PD 2005-2008 se señala: *El Programa de Preservación de Patrimonio debe avanzar hacia la integración del concepto de habitabilidad básica, tanto desde sus actuaciones de planificación y formación como en lo relacionado con el uso social del patrimonio tangible e intangible, cuya recuperación constituyen objeto fundamental de su actuación.*

Ordenación territorial y planificación urbana

Es esta un área potencial de intervención de la cooperación, en particular ante situaciones de especial debilidad técnica local/regional y de gravedad de los daños ambiental y/o disfuncionalidades asociados al modelo de asentamiento. Y en cualquier caso, será siempre complementario a las acciones en materia de habitabilidad básica.

El PD 2005-2008 menciona las actividades de ordenación territorial en 3 casos: *En descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales, en vulnerabilidad ambiental, y en habitabilidad digna.*

En lo que respecta concretamente a la ordenación territorial, es un área compartida claramente con el sector medioambiental, partiendo del reconocimiento del vínculo obvio entre ordenación y planificación espacial, y desarrollo sostenible.

Fortalecimiento de la administración local

Se ha mencionado ya, como efecto de las actividades desarrolladas (especialmente los planes de revitalización y sus oficinas técnicas) y de las nuevas propuestas (ordenación territorial y urbanismo), pero tiene una entidad propia, y existe por parte de la cooperación española una importante tradición.

Desde el Programa de Patrimonio, se puede y debe contemplar la incidencia en algunos aspectos de la gestión local (vivienda, urbanismo, catastro, infraestructuras y servicios básicos), junto con sectores como medio ambiente o salud.

También es un área compartida con otros programas/sectores (governabilidad).

Con relación a ambas áreas (Ordenación territorial y planificación urbana y Fortalecimiento de la administración local), estrechamente relacionadas, el PD 2005-2008, considera actuaciones prioritarias, dentro de la línea estratégica *Desarrollo de la Administración al servicio del ciudadano y buena gestión de los asuntos públicos* (eje de actuación *Descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales*), cuestiones como fortalecimiento de las **capacidades de control del suelo y ordenación territorial**; de la **ordenación urbanística, habitabilidad básica y desarrollo sostenible**; de los **servicios públicos esenciales**,...

6.3. Áreas de complementariedad

Además de estas últimas áreas de posible incursión desde el Programa de Patrimonio, existen otra serie de áreas de actividad de la cooperación que guardan una especial relación de complementariedad con él.

Dentro del sector **Promoción del Tejido Económico y Empresarial** (PD 2005-2008):

- Fortalecimiento de los sectores productivos: **Turismo, Artesanía y producción cultural**.
- Dotación de **infraestructuras**.
- Fortalecimiento de las **capacidades institucionales** (descentralización, participación, etc.)
- Apoyo a las **cooperativas de comercio justo**.

Dentro del sector **Cultura y Desarrollo** (PD 2005-2008), especialmente:

- Apoyo a los procesos de **auto-desarrollo** y respeto a los **derechos de los pueblos indígenas**.
- **Fortalecimiento institucional** en materia de **cultura**.
- Reforzamiento del **espacio cultural iberoamericano**.

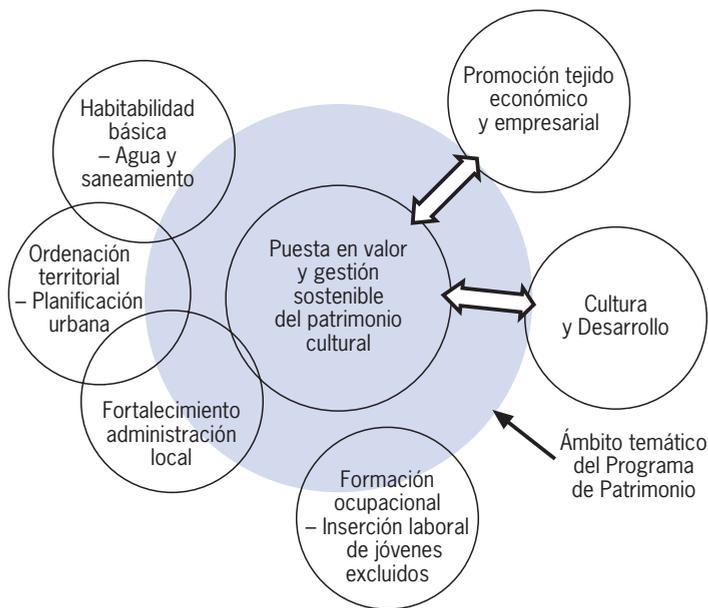
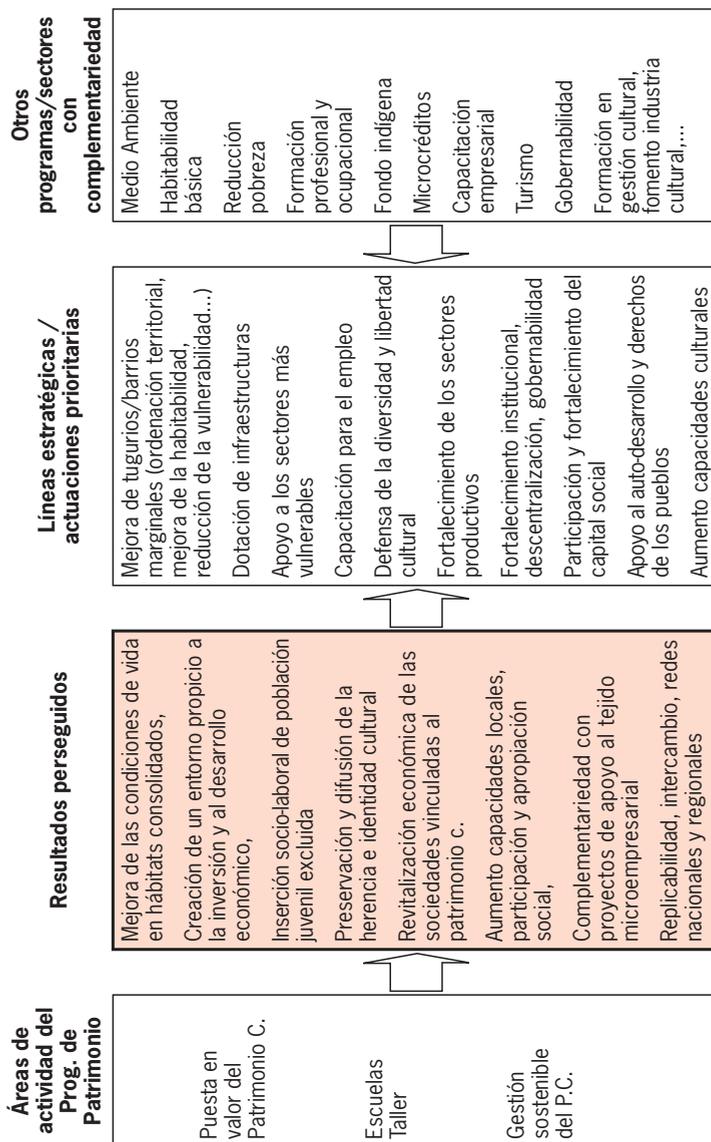


Gráfico 2. Ámbito del Programa de Patrimonio en relación a los sectores/áreas de cooperación - Solape y complementariedad.

Más detalladamente, el siguiente cuadro sintetiza la relación entre las áreas de actividad del Programa de Patrimonio, y las líneas de actuación, programas y sectores de la cooperación española.



Cuadro 1. Relación entre áreas de actividad y resultados, y entre estos y las líneas estratégicas y con otros programas de la coop. española

7. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

7.1. Eje central: Patrimonio cultural para el desarrollo socioeconómico

El eje central de actuación es la **puesta en valor y gestión sostenible del patrimonio cultural para el desarrollo socioeconómico**. Esta línea no es sino la evolución de los ejes de intervención tradicionales en *Revitalización de Centros Históricos* y en *Restauraciones*, cuya transformación se propone en un doble sentido:

- En su **temática**,
en la medida en que **no se prejuzga el ámbito físico** sobre el que se interviene, ni el **carácter del bien patrimonial** (no necesariamente arquitectónico ni monumental, ni siquiera material);
- Y en su **forma de identificación** del ámbito y el bien,
derivada de una **previa y más amplia definición de objetivos de lucha contra la pobreza**, y una **estrategia de desarrollo integral**, para una población meta.

Definición y criterios de elegibilidad

En general, esta línea estratégica se concretará en **planes de desarrollo socioeconómico y mejora social mediante la puesta en valor y gestión sostenible de bienes de interés patrimonial**. Planes que no deberán ser autónomos o independientes, sino integrados en programas de desarrollo multi-sectoriales y multi-proyectos.

Flexibilidad en la tipología de situaciones y ajuste a prioridades país

Los entornos de intervención, así como los elementos de interés patrimonial en los que apoyarse pueden ser tanto **áreas urbanas, como enclaves singulares (yacimientos) o entornos rurales**, siempre que forme parte de las prioridades de la cooperación española en el país, y que concurren los dos requisitos que se señalan a continuación. Cumpliéndose, además, el resto de condiciones que se establezcan en su momento de forma más detallada (condiciones en cuanto a sostenibilidad, replicabilidad, etc.).

Existencia de recursos patrimoniales

Se tratará de **escenarios de lucha contra la pobreza**, en los que uno de los recursos disponibles para la generación de riqueza y actividad económica, y para la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, sean **bienes (valores) patrimoniales, tanto culturales como naturales, tangibles o intangibles**.

Identificación de población meta y objetivos de desarrollo

Requisito indispensable para la consideración del proyecto será que se den las condiciones que permitan que los **beneficios previstos alcancen prioritariamente a la población meta más pobre identificada**, en términos de sus capacidades sociales, económicas y humanas, es decir, de sus **necesidades básicas**, o bien, en situaciones excepcionales, que el proyecto resulte vital para su **supervivencia cultural**. Para garantizar que esto sea así, los planes y proyectos se identificarán y formularán con el **Enfoque del Marco Lógico**, señalando claramente los objetivos y resultados previstos.



Pousada construida en el marco del Plan de Revitalización de Cidade Velha (Cabo Verde), financiado por la AECl.

Principios generales

En los planes y proyectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Preservación y aprovechamiento del patrimonio

En el proyecto se habrán identificado bienes patrimoniales, cuya **preservación debe quedar asegurada**, produciéndose además un mejor **aprovechamiento social** de los mismos. La definición de bien patrimonial estará abierta a cualquier forma de expresión de la herencia, identidad y diversidad cultural, con independencia de su naturaleza mueble o inmueble, material o intangible.

Fortalecimiento institucional local y de la capacidad de gestión

Los proyectos incorporarán una componente de **fortalecimiento institucional** de la administración tutelar del bien patrimonial puesto en valor, generalmente municipal, orientada, en primer lugar, a asegurar la capacidad de **gestión sostenible** de dicho bien, incluyendo el diseño de dicho sistema de gestión tras la puesta en valor, bajo la doble óptica de la **consolidación del carácter público del bien**, y de **favorecer el control social** sobre su uso y eventual explotación, incluyendo, lógicamente, los correspondientes estudios de viabilidad y sostenibilidad.

Participación social e identidad cultural

La participación comunitaria, **tanto en el proceso previo de formulación del proyecto como en su ejecución**, favorece la valoración social del patrimonio, y ayuda a la apropiación por la comunidad de los resultados del mismo, lo que es especialmente importante cuando se interviene en un contexto cultural minoritario y/o amenazado.

Acciones complementarias de desarrollo cultural

Se deben identificar objetivos de desarrollo cultural, complementarios a los objetivos sociales y económicos principales, asociados asimismo a las acciones de puesta en valor y **gestión sostenible** de bienes patrimoniales: **Valoración social del patrimonio, investigación y difusión, capacitación en gestión, desarrollo del tejido empresarial en el área cultural**. Para ello se contemplan acciones específicas como elaboración de **inventarios, guías culturales**, etc.

Distribución equitativa de costes

Los proyectos tendrán en cuenta la distribución previsible de los beneficios que se deriven de la puesta en valor del patrimonio, para establecer consecuentemente **mecanismos de participación, en la financiación de los costes de dicha intervención, de los posibles beneficiarios**. Este es el caso, por ejemplo, de los empresarios de la hostelería en centros históricos, en relación a las obras de mejora urbana.

Formación y replicación

Se perseguirá generar un efecto demostrativo y la formación de los recursos humanos, para desarrollar la **capacidad autóctona de replicación del proyecto en otros entornos similares del país**.

Multisectorialidad

En general, los proyectos no consistirán únicamente en acciones sobre el patrimonio, sino que irán acompañados de **acciones complementarias de carácter socio-económico, formativo, sanitario, etc.**, dependiendo de los objetivos y

resultados previamente definidos, sin prejuzgar el peso que la componente de patrimonio tenga en el conjunto del plan/proyecto.

Participación de otros agentes

Esta línea estratégica, por su visibilidad, puede resultar atractiva, como área de cooperación, a **otros agentes de la coop. española**, particularmente descentralizada, y también a **agentes privados**, en aplicación de sus políticas de mecenazgo, responsabilidad social corporativa, mejora de imagen, etc.

Colaboración científica y académica

Con el doble fin de incrementar la legitimidad y apropiación de las intervenciones, y asegurar la **calidad de las soluciones** adoptadas, se favorecerá la colaboración y consulta de instituciones académicas, profesionales y de investigación, en primer lugar locales, si las hay, y también regionales y nacionales.

También se promoverá la participación de estas instituciones en los mecanismos, existentes o resultantes del proyecto, de control y gestión del patrimonio recuperado.

En suma, en la identificación del proyecto se deberá poder responder positiva y justificadamente a estas preguntas:

- **¿Existen valores patrimoniales capaces de ser aprovechados como recurso de desarrollo?**
- **¿Existen conocimientos previos suficientes para garantizar que la intervención sobre el patrimonio es respetuosa y coherente, y sirve el proyecto para garantizar la preservación de los valores patrimoniales?**
- **¿Esos bienes patrimoniales corresponden a la identidad y herencia cultural de la comunidad implicada en el proyecto, y como resultado de este se mejora el conocimiento, utilización y valoración social de ese patrimonio?**
- **¿Existe una población meta identificada, en condiciones de pobreza, que va a resultar beneficiada por el proyecto?**
- **¿Se fortalece la capacidad local de preservación y gestión de su patrimonio, y se asignan los costes de la preservación equitativamente, según los beneficios derivados del patrimonio?**
- **¿Se prevén acciones o proyectos, además de las de Patrimonio, que contribuyan a mejorar las condiciones de la población meta, o a la consecución de otros objetivos complementarios?**

Formas de cooperación

En el ciclo del proyecto de desarrollo se pueden identificar diversas fases y componentes, en los que la cooperación, según los casos, podrá actuar:

Planificación del proceso de puesta en valor

La cooperación con el proceso de planificación se justifica únicamente cuando esta planificación está directamente **vinculada a un proceso de intervención/gestión posterior**; si existen **condiciones técnicas, legales y financieras** para que dicho proceso se realice; y si el propio proceso de planificación se traducirá en **fortalecimiento de las capacidades locales** (no su suplantación).

En todo caso, el proyecto de cooperación formulado en el arranque de un proceso de puesta en valor y gestión del patrimonio, evaluará su viabilidad en términos especialmente de su **sostenibilidad final**. Sin ello la cooperación no debe implicarse en los trabajos previos de planificación.

Identificación y documentación del patrimonio

Se contempla igualmente la cooperación en los procesos de **inventariado de los bienes patrimoniales**, y de creación de los sistemas correspondientes de mantenimiento y actualización de dichos inventarios.

Por un principio elemental de coherencia, la cooperación en este campo estará condicionada, en primer lugar, a la existencia de un **marco metodológico nacional** adecuado, que garantice que el inventario local será congruente con el del resto de localidades; y en segundo lugar, que se den las **previsiones legales** que otorguen al inventario capacidad real de protección sobre los bienes (y no únicamente para su documentación).

En cuanto a la cooperación en este campo a escala nacional, se deberá hacer en todo caso en estrecha coordinación con la cooperación cultural española, y en la medida en que sea una prioridad real para el país.

Capacitación, creación de estructuras de gestión y participación

En el proceso se deberán establecer actividades de capacitación, y crear las estructuras de planificación/gestión/ejecución adecuadas, que permitan **consolidar las instituciones** (especialmente locales) existentes. Así como fortalecer los **mecanismos de control y participación ciudadanos**, y los de **captación de recursos del sector privado** (fundaciones, patronatos).

Algunas de las estructuras a crear, según los casos, son **oficinas de gestión y escuelas taller**, bajo la forma que proceda, y vinculadas a las instituciones representativas locales.

En su caso, se apoyará el impulso de cambios legales necesarios para apuntalar los objetivos anteriores.

Puesta en valor del patrimonio

Algunos aspectos a tener en cuenta por la cooperación, en la fase propiamente de ejecución de la puesta en valor patrimonial, son:

- **Calidad de la intervención**, teniendo en cuenta el valor de los bienes patrimoniales y la complejidad de la intervención, así como la documentación y conocimientos científicos existentes al respecto.
- **Impacto social** de la intervención.
- Respeto por la **legislación y criterios locales** en relación a los bienes patrimoniales.
- Contraste con la **comunidad científica e intelectual** local y, en su caso, nacional e internacional.
- Acciones de **difusión e información a los ciudadanos**, para que la intervención contribuya a la conciencia colectiva por la preservación del patrimonio.
- Participación de los propietarios, empresarios e instituciones privadas beneficiarias, en la **financiación de la intervención**.

Gestión sostenible del patrimonio

En principio, el objetivo es que la gestión, posterior a la puesta en valor, sea, básicamente, **auto-sostenible**, es decir, que no requiera, al menos a partir de un cierto periodo de rodaje, de aportes de la cooperación⁵.

La **apropiación nacional de los resultados** de los proyectos que, en general, tienen un ámbito y contrapartes fundamentalmente locales, es un principio a impulsar como forma, por una parte de posible aprovechamiento y replicación de la experiencia local en otros lugares, y, por otra, de ayuda al

⁵ Lo que no quiere decir que las estructuras de gestión del patrimonio (oficinas técnicas, escuelas taller u otras) hayan de autofinanciarse. Como se indica en otros apartados, entre la dependencia estructural y permanente de una fuente de cooperación, en un extremo, y la autonomía económica (generalmente inviable), en el otro, hay un amplio recorrido y abanico de situaciones y opciones a explorar.

sostenimiento de las instituciones/entidades locales, especialmente cuando son de nueva creación. Este es parte del enfoque que, como se señala más adelante, se propone para las Escuelas Taller y para los procesos de Revitalización de Centros Históricos.

También se deben apoyar, en general, formas de **intercambio y acción de red** permanente entre instituciones o entidades de gestión homólogas, a escala nacional e incluso regional. La incipiente experiencia en este sentido impulsada por la AECI, en las Escuelas Taller y Oficinas Técnicas de Centros Históricos con las que coopera, es sumamente positiva.



Escuela de música de La Chiquitania, apoyada dentro del proyecto de Misiones – Chiquitos (Bolivia)

Nuevo enfoque respecto a los Centros Históricos

Los proyectos concretos en Centros Históricos deben entenderse como casos particulares de esta línea estratégica, y por lo tanto, para las nuevas intervenciones que puedan plantearse, **su enfoque partirá de la identificación primero de los objetivos de desarrollo**, valorando después la posibilidad de utilizar la puesta en valor del patrimonio urbano, ya sea de un centro histórico en su totalidad, o de algún barrio o entorno específico, como palanca para obtener dichos objetivos.

Tal como se señaló anteriormente (apdo. 3.1), el Plan de Revitalización global tiene una gran complejidad y dificultad para su formulación, y más aún, ejecución. Por ello, en lugar de intentar implementar estrategias globales de revitalización, la AECI debiera concentrarse, en los centros históricos, **en programas de desarrollo multisectoriales, de alcance y ámbito limitado** (por oposición al concepto de revitalización integral o global), **con un contenido directamente vinculado a la lucha contra la pobreza** que, pudiendo **generar beneficios a corto plazo para sectores de población determinados** (habitabilidad, actividad y empleo, ingresos, etc.), tengan, además, un **impacto revitalizador indirecto del barrio o del entorno urbano mediante la mejora en su percepción social, su valoración y su calidad de vida.**

Es decir, proyectos doblemente acotados: En su **ámbito espacial**⁶, y en su **alcance temático y objetivos**.



Centro Histórico de Joao Pessoa (Brasil), en cuya revitalización coopera la AECI desde finales de los años 80.

Red Iberoamericana para la Revitalización de los Centros Históricos

Además de dichos proyectos concretos, el Prog. de Patrimonio propone un plan específico de intercambio e investigación en Latinoamérica, en la perspectiva de creación de la Red Iberoamericana para la Revitalización de los Centros Históricos, plan que supone la evolución y maduración de la importante experiencia de cooperación en esta materia desarrollada hasta la fecha por la AECI en diferentes países latinoamericanos.

Además, se tiene en cuenta que los Centros Históricos latinoamericanos se encuentran en una encrucijada: Por una parte, están sujetos a un proceso de degradación arquitectónica, abandono poblacional, marginalización, etc.; y por otra conservan un potencial de atracción y generación de actividad terciaria y revalorización inmobiliaria, que, en ausencia de la adecuada ordenación y regulación urbanística, puede generar escenografías turísticas y renovaciones especulativas en algunas áreas. La combinación de ambos vectores amenaza con la **ruptura del equilibrio social y urbanístico de los centros urbanos, y el deterioro irreversible del patrimonio edificado**.

⁶ De entrada, no debe calificarse como bien patrimonial, en el ámbito de la ciudad, únicamente el centro histórico (la ciudad colonial en el caso latinoamericano), aunque sea normalmente el área más notoria, sino también las barriadas o entornos que por su singularidad tipológica o ambiental, historia, características sociales y etnográficas, etc., son igualmente parte significativa y valiosa del patrimonio urbano local.

Estas amenazas, así como el valor como *capital cultural* de los Centros Históricos, justifican una atención especial por parte del Prog. de Patrimonio. A ello se añade la posibilidad de aprovechar también la **amplia experiencia de la gestión de las ciudades históricas españolas**, y el "parentesco" urbanístico entre estas y las ciudades tradicionales latinoamericanas.

El objetivo es promover la **sensibilización respecto al futuro de los centros históricos**, así como el **intercambio de experiencias y nuevas iniciativas** en su preservación, revitalización y gestión, bajo estas premisas:

- **Defensa de la calidad de vida de los centros tradicionales,**
- **Puesta en valor de los centros urbanos tradicionales como recurso patrimonial y generador de actividad,**
 - Lucha contra la degradación y terciarización; ordenación y mejora urbanística; rehabilitación de la vivienda tradicional; revalorización y animación económica; actuaciones singulares seminales,
 - Apoyo a la difusión de las experiencias realizadas por la red de Oficinas Técnicas de Gestión existentes, sistematizando un cuerpo de conocimiento a partir de su experiencia,
 - Promoción de la cooperación horizontal ciudad-ciudad en asesoría técnica y capacitación de planificadores y gestores.

Se trata de impulsar varios efectos:

- **Red horizontal**
Relación e intercambio de experiencias entre ciudades españolas y latinoamericanas con centros o entornos históricos.
- **Sensibilización y capacitación**
Corriente de defensa de los entornos urbanos tradicionales frente a las amenazas de todo tipo a que están sujetos. Actividades de formación de planificadores y gestores de centros y entornos urbanos patrimoniales.
- **Foro profesional y científico**
Reflexión, investigación y documentación en torno a los centros históricos y a las estrategias y políticas de revitalización.

Las Restauraciones

En coherencia con el enfoque de esta línea de intervención, no deberán plantearse nuevas *restauraciones*⁷ arquitectónicas, o de otro tipo de bienes, aisladas o ajenas a proyectos de desarrollo, como hasta el momento.

⁷ Ver nota 1 respecto a la terminología.

Por el contrario, se realizarán intervenciones de restauración, rehabilitación, etc., sobre bienes inmuebles o muebles, en la medida en que sea procedente en el marco del proyecto, dentro de esta estrategia de *desarrollo por medio del patrimonio*.

7.2. Instrumento estratégico en formación ocupacional: Las Escuelas Taller

A partir de los elementos de diagnóstico expuestos en el apdo. 3.2, la nueva orientación de las Escuelas Taller reconoce, en primer lugar, que el modelo actual de cooperación ha llegado a un techo, y que se requiere dotarle de nuevas perspectivas de consolidación y expansión, sobre todo en aquellos países en que existe ya una cierta trayectoria de funcionamiento.

En segundo lugar, se considera que la Escuela Taller, como modelo de desarrollo social y cultural, constituye ya un instrumento contrastado del Programa de Patrimonio, por lo que la implementación de una Escuela Taller será una opción a plantear, de forma sistemática, ante nuevos proyectos de puesta en valor patrimonial, opción sujeta no tanto a la validez del instrumento, como a las condiciones locales para su correcta función.

Seguidamente se establecen los principios y objetivos para la nueva etapa en materia de Escuelas Taller.

Rasgos de identidad de las Escuelas Taller

La intervención pública sobre el patrimonio cultural, ámbito natural de las EETT

Entre los rasgos diferenciales de la Escuela Taller, junto a la formación a través del trabajo, figura el que el **objeto de su intervención sean bienes patrimoniales**, así como, el **carácter tradicional de parte de los oficios aprendidos**, en el marco, preferentemente, de la **acción pública de preservación** de dicho patrimonio, rasgos cuyo mantenimiento está justificado por varias razones:

1. Para conservar su **especificidad** como sistema de capacitación e inserción laboral.
2. Para preservar a la ET de la **competencia empresarial**, al enfocar su actividad preferentemente hacia el área menos rentable o lucrativa de su mercado de referencia.
3. Para contribuir a legitimar socialmente la **preservación del patrimonio**, cuestión que, de otra manera, puede ser percibida como superflua o innecesaria, alejada de las necesidades sociales más prementoras.

La Escuela Taller, componente de planes de puesta en valor patrimonial

Las EETT deben conformarse, en general, como **complemento o parte de programas de puesta en valor del patrimonio cultural**. En algunos casos (que debieran ser los menos), dicho programa de puesta en valor patrimonial puede tener un horizonte temporal limitado (por ejemplo, un yacimiento arqueológico, un enclave aislado o singular), pero en la mayoría la actividad de preservación y rehabilitación no termina nunca, sino que es permanente.

La vida de la ET en estos casos puede y debe (en la medida en que las condiciones socio-económicas que la justifican permanezcan) ligarse establemente a dicho proceso, y, por lo tanto, una vez que concluya la cooperación española, mantener su existencia como instrumento del propio proceso de puesta en valor patrimonial.

La mutua dependencia de la entidad de gestión y la ET, así como su funcionamiento, financiación, etc. son aspectos que el proyecto de desarrollo debe definir, mediante los oportunos acuerdos institucionales, como condición de sostenibilidad del sistema, una vez concluido el proyecto de cooperación.

Carácter local de la contraparte principal

En la mayoría de los casos, la contraparte principal de la ET es una **institución local**, en primer lugar, por ser la institución con competencias y compromisos más directos sobre el patrimonio. Por otra parte, en términos de uso y gestión posterior del patrimonio, las entidades de ámbito local tienen, en general, más conocimiento de las necesidades de la población y más capacidad de convocatoria y movilización de esta de cara a procesos de consulta, participación y control social. Esto es especialmente importante en intervenciones en contextos de minorías culturales.

Consolidación nacional del sistema

El sistema de Escuelas Taller debe **consolidarse e institucionalizarse** en aquellos países en que por la experiencia desarrollada está ya legitimado. Para ello puede ser conveniente la creación a nivel país de un órgano interinstitucional de 2º nivel, de supervisión y fomento, por una parte, y por otra considerar su vinculación a **programas nacionales o subregionales** de apoyo a la formación ocupacional e inserción laboral, de fomento del tejido micro-empresarial, etc.

Algunas de las funciones de este órgano serán:

- Promoción y asesoría para la creación de nuevas EETT.
- Interlocución y negociación de acuerdos y legislación, en materia de reconocimiento de la titulación, y de apoyo al empleo de los egresados.

- Supervisión del funcionamiento de las EETT, con arreglo a las normas de rango nacional que al efecto se deben establecer.
- Captación de otras fuentes de financiación o apoyo, gubernamental, de la cooperación internacional, de sectores empresariales, y otros.

Sostenibilidad de las EETT

Este es uno de los temas clave a abordar en la próxima etapa, a la vista del alto grado de dependencia de muchas de las actuales EETT respecto a la cooperación. Un primer aspecto a aclarar es la dificultad de conseguir su auto-sostenibilidad: Por su carácter, más próximo a un servicio público que a una “empresa social”, debe basar su sostenibilidad en la legitimidad de sus fines, la eficiencia en sus prestaciones, y en el consiguiente respaldo institucional y social, más que en la comercialización de servicios o productos.

En este sentido, en general, y reconociendo las grandes diferencias que se plantean entre países y regiones, una **primera condición de sostenibilidad** de la ET, tal como antes se señaló, es la condición local, o asociada al proyecto de desarrollo esto es:

Vinculación con un programa local y continuado de gestión de los bienes patrimoniales sobre los que proyecta su intervención de puesta en valor.

Orgánicamente asociada a la Entidad de Gestión (o equivalente) de dichos bienes, estrechamente vinculada al gobierno local y la sociedad civil.

Bajo un diseño de Plan de Gestión sostenible del patrimonio.

Contemplado todo ello en el Proyecto de Desarrollo del que forman parte.

Y, en segundo lugar, otra **condición de sostenibilidad** de la ET, es externa, y sería común al sistema de EETT por país, y se refiere a la apropiación nacional del sistema a que antes se aludió:

Cobertura por una estructura nacional paraguas, de apoyo, fomento y financiación.

Acuerdos interinstitucionales locales-regionales-nacionales.

Bajo la cobertura, a su vez, de un programa subregional o regional.

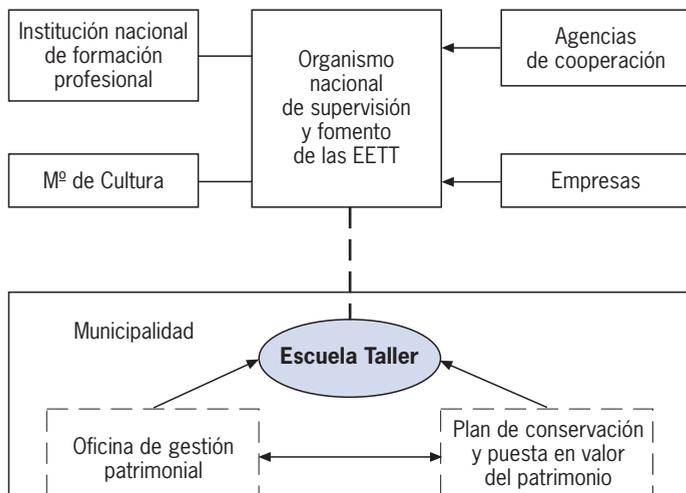


Gráfico 3. Esquema tipo del sistema de Escuelas Taller

Desarrollo del sistema de Escuelas Taller

Hacia un sistema latinoamericano de Escuelas Taller

Todo lo anterior tiene como horizonte la progresiva apropiación nacional del sistema de Escuelas Taller, como superación de la anterior etapa de gestación y maduración, estrechamente tutelada por la cooperación española.

En la próxima etapa el esfuerzo se orientará a dotar de creciente autonomía y capacidad de autorregulación al sistema en cada país, pasando la cooperación española a jugar un papel de apoyo sobre todo con relación a los órganos nacionales de 2º nivel.

Esto incluye la potenciación del movimiento en aquellos países de renta superior (países no prioritarios para la cooperación española), en los que las experiencias de Escuelas Taller han sido muy escasas, pero en los que se constata un alto interés, tanto por parte de autoridades nacionales, como locales, en su implantación y desarrollo.

Introducción del sistema en otras regiones

Y, por otra parte, en coherencia con la perspectiva de crecimiento del Programa de Patrimonio en otras áreas geográficas prioritarias para la cooperación españo-

la, fuera de Latinoamérica, se impulsará la introducción del modelo de Escuela Taller en aquellos países en los que tanto la situación social como del patrimonio cultural lo aconsejen, y así sea demandado por las autoridades locales y nacionales.

Factores a mejorar

Además, en cada país se trabajará en la mejora del sistema, en aspectos como:

- **Eficacia en la inserción laboral de los egresados.** Preparación y ayuda a la inserción laboral y acompañamiento de los egresados en su incorporación al mundo laboral y/o empresarial. Adecuación especialidades a la demanda potencial mercado de la rehabilitación. Mejora de la capacitación empresarial y cooperativista, durante y después del ciclo formativo.

- **Acreditación y homologación de la titulación.** Depuración y validación de curricula formativos. Encaje de las EETT en el sistema de capacitación profesional nacional, como instrumento específico y complementario a la formación reglada.



Alumnos de la Escuela Taller de Cartagena de Indias

- **Transferencia y sostenibilidad de las EETT con larga permanencia de la cooperación.** Plan de apropiación local y nacional de las EETT. Establecimiento de acuerdos para su mantenimiento.

- **Eficiencia, en términos de coste por alumno,** mediante ajustes en el diseño y la gestión, especialmente salariales, evitando así un posible trato privilegiado al personal de los proyectos financiados por la cooperación, que dificultaría adicionalmente la transferencia.

- **Equidad de género,** introduciendo formas de discriminación positiva hacia las mujeres, dada la tradicional desproporción, en perjuicio de estas, entre el alumnado de las EETT.

7.3. Complementariedad y lógica de identificación de los proyectos

Se promoverá, como ya se ha reiterado, tanto la complementariedad del Programa de Patrimonio con el resto de actividades de la cooperación española por país, como su integración en los procesos de planificación de la cooperación española por país y región geográfica.

Esta integración debe empezar en la propia identificación de los proyectos, identificando aquellos objetivos de desarrollo comunes a diferentes enfoques sectoriales, o a los que se puede contribuir desde diferentes aproximaciones, como la lucha contra la marginalidad urbana, especialmente juvenil; por la mejora de la habitabilidad y la generación de oportunidades en áreas urbanas degradadas; por la dignificación de las condiciones de vida de comunidades indígenas rurales y su aprovechamiento de los recursos patrimoniales, etc.

De hecho se han iniciado ya, o se están preparando por la AECl, proyectos o programas multisectoriales que en mayor o menor medida responden a este enfoque de complementariedad, tal como:

a) Apoyo a estrategias de desarrollo integral de comunidades rurales

Ejemplos: Apoyo al plan de desarrollo integral (bajo un Plan Estratégico) de los municipios de la mancomunidad de COLOSUCA (Honduras); apoyo al Plan Estratégico de Misiones (Chiquitania, Bolivia), a través del Plan de Rehabilitación Integral de la Misiones Jesuíticas de Chiquitos y del Plan de Mejoramiento de las Viviendas de la Chiquitania; Proyecto Integral del Valle del Colca (Perú); Programa de dinamización del patrimonio comunitario de la Sierra Ecuatoriana (Ecuador).

Programas y planes que parten de una cierta visión integral, con el denomina-



Mujer y niños de Coporaque, valle del Colca (Perú).

dor común de insertar la puesta en valor de un patrimonio cultural en una estrategia de lucha contra la pobreza en comunidades en principio excluidas de la modernidad y el desarrollo económico.

b) Planes sociales de rehabilitación urbana

Ejemplos: Plan Especial **barrio del Barranco** (Cuenca, Ecuador); Mejora habitacional en el **centro de Asunción** (Paraguay); Rehabilitación integral del **barrio de San Pedro** (Cusco, Perú); Mejora habitacional en el **centro de Huamanga** (Perú); Rehabilitación integral del **Tambo La Cabezona** y entorno (Arequipa, Perú); Mejora habitacional en el **centro de Colón** (Panamá); Desarrollo comunitario en el entorno de **Panamá la Vieja** (Panamá), Plan habitacional en el barrio de Sta. Ana (Sucre), Plan habitacional en Misiones (Bolivia).

En estos casos se trata de lucha contra la pobreza urbana, rehabilitando el tejido residencial tradicional, los espacios públicos y equipamientos, la urbanización y las infraestructuras de áreas consolidadas, todo lo cual obviamente forma parte del patrimonio urbano heredado. En algunos casos se contemplan adicionalmente acciones en materia de fortalecimiento del tejido microempresarial, integración social, inserción laboral y empleo, etc.

Por último, los proyectos y actividades del Programa de Patrimonio se gestionarán según la metodología oficial, justificando su interés y prioridad para el país o la comunidad, y asegurando la coherencia de la "lógica" de formulación. No se trata, en definitiva, de que se aplique a los proyectos un *formato de marco lógico*, sino de que exista un esfuerzo por asegurar la **coherencia técnica de la formulación y evaluación** de los mismos.

7.4. Transición

Los próximos meses serán lógicamente de transición hacia la nueva etapa y enfoque del Programa. En esta transición es inevitable que convivan proyectos y actividades heredados de la etapa anterior, que corresponden en general a compromisos bilaterales que deben cumplirse, con otros de nuevo tipo acordes con la actual reorientación. En suma, en este período se producirán los siguientes procesos:

- a) Planes de cierre y, en su caso, transferencia a las contrapartes de proyectos de largo recorrido.
- b) Reformulación de proyectos en curso, con una definición más rigurosa de objetivos y plazos de ejecución.
- c) Formulación de nuevos proyectos e iniciativas de cooperación, de acuerdo a los principios, criterios y metodología contenidos en esta reorientación y en las normas generales de la cooperación española.

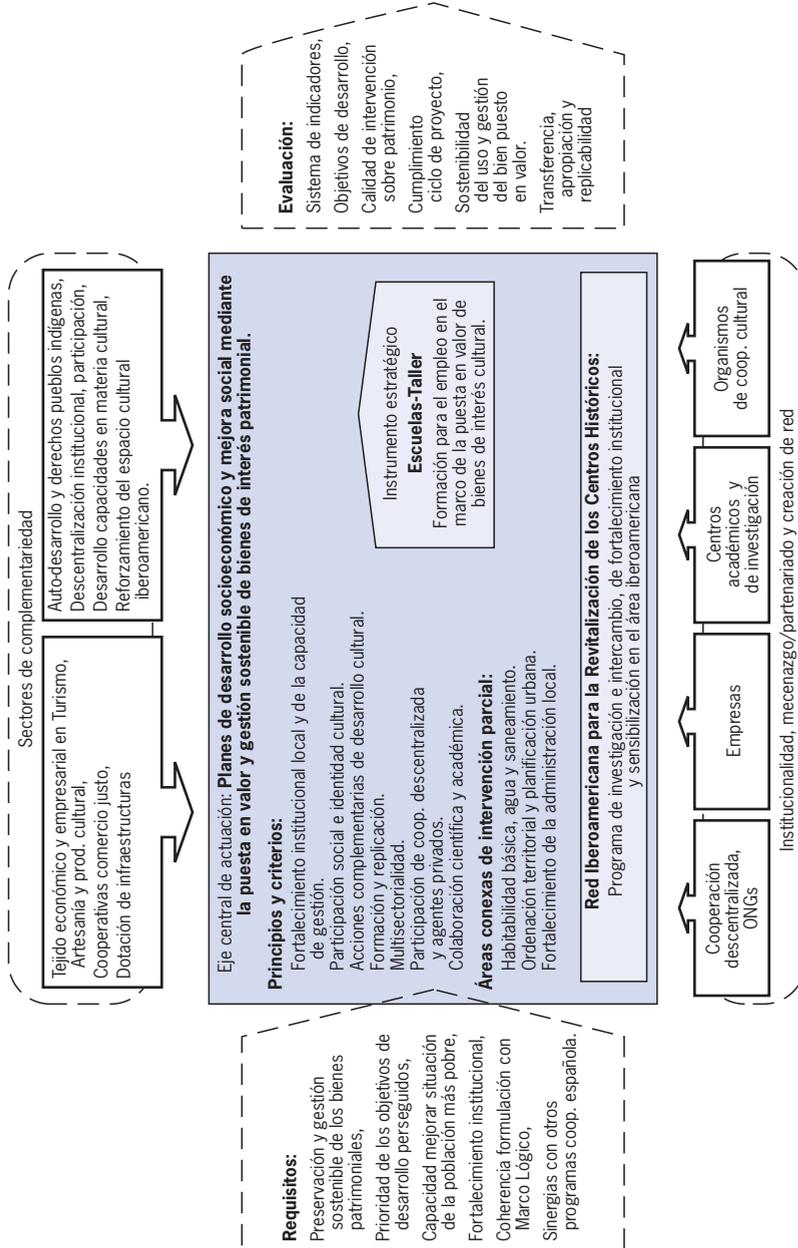
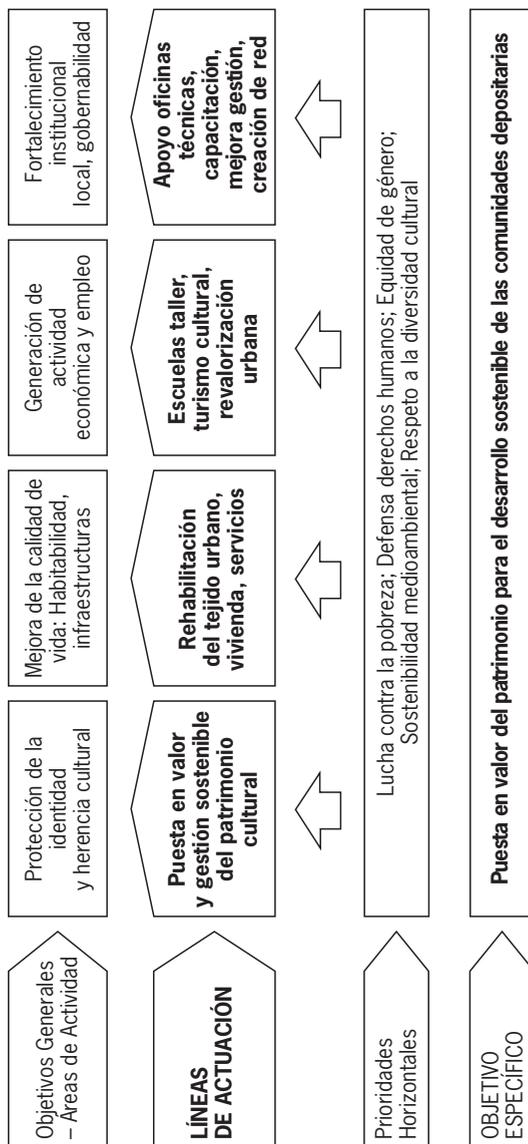


Gráfico 4. Componentes del Programa – Esquema general

En el esquema siguiente se resume la relación entre las líneas de actuación características del Programa de Patrimonio, y sus objetivos generales antes expuestos, objetivos que a su vez corresponden a áreas de actividad de la cooperación española.



Cuadro 2. Lógica general del Programa de Patrimonio

8. OTROS PRINCIPIOS Y CRITERIOS

8.1. Trabajo en red y acuerdos de colaboración

Generación de conocimiento

Como puede inferirse de las líneas expuestas, uno de los objetivos que guía la nueva etapa del Programa de Patrimonio es el de fortalecer su capacidad de generación de conocimiento, es decir, de reflexionar sobre la práctica desarrollada y facilitar el flujo de información y debate.

El Programa interviene sobre fenómenos complejos como la vida de los Centros Históricos, la exclusión urbana, la defensa de la diversidad cultural o el aprovechamiento económico de los recursos culturales, fenómenos en los que tradicionalmente se da una considerable disociación entre la práctica de las instituciones y entidades implicadas en su gestión, por una parte, y por otra la elaboración teórica en universidades, foros académicos y centros de investigación.

Una parte significativa del esfuerzo de la cooperación debe ir dirigida a facilitar la reflexión entre los protagonistas locales de los procesos, generalmente absorbidos por sus responsabilidades como gestores, y no exclusivamente a apoyar la realización de nuevas experiencias. Pues es del todo evidente que la sucesión de proyectos y programas de cooperación y desarrollo, sin mecanismos e instancias para la evaluación y el contraste, para la difusión y el escrutinio, resulta a la larga estéril.

Asimismo la cooperación puede ayudar al encuentro e interacción entre los dos planos antes citados: el de la gestión y producción, por una parte, y el de la investigación y elaboración teórica por otra, colaboración que sin duda redundará en beneficio de ambos.

Este objetivo se apoyará, en primer lugar, en la utilización de Internet como medio de información y comunicación, mediante la creación de los portales y foros adecuados, y, además, en el fomento de los encuentros especializados y otras formas de transmisión de experiencias e iniciativas.

Un ejemplo concreto en esta perspectiva es la propuesta de **Red Iberoamericana para la Revitalización de los Centros Históricos**.

Soporte científico

En continuidad con el punto previo, el Programa desarrollará igualmente acciones de apoyo a la investigación y documentación del patrimonio, y del desarrollo

de metodologías y técnicas de intervención sobre los bienes culturales, así como de formación especializada en estos campos. Todo ello en la perspectiva de dotar a los planes de puesta en valor patrimonial de los requisitos de calidad y rigor científico y cultural que requiere la responsabilidad que implican.

En estas áreas de cooperación se coordinará estrechamente con los programas e iniciativas que también impulsa en esta materia la D.G. de Relaciones Culturales y Científicas de la AECl.

Institucionalidad

Otro objetivo de la reforma del Programa de Patrimonio es la revisión y ampliación de los acuerdos y relaciones institucionales que mantiene, en varios planos:

- Coordinación y colaboración interinstitucional: Organismos de la administración central, autonómica y local española.
- Contraste y respaldo técnico, y fortalecimiento de la base científica del programa: Colegios profesionales, departamentos universitarios, centros de investigación y documentación.
- Intercambio, difusión y cooperación: Organismos internacionales con actividad en patrimonio cultural.

Formación especializada

El creciente interés por la protección y puesta en valor del patrimonio en los países en vías de desarrollo, da lugar a una lógica demanda de especialistas en intervención sobre estos bienes, los cuales en su mayor parte se forman en centros universitarios de los países del llamado primer mundo.

Este déficit implica no solamente una limitación para el desarrollo profesional in situ, sino también la no adaptación de las técnicas y metodologías a las condiciones locales, además de impedir el surgimiento de un cuerpo científico y profesional nacional, vinculado a la preservación del patrimonio, que, además de difundir la importancia del patrimonio, sirva de contraste para las intervenciones y planes de puesta en valor.

En este plano también se plantean iniciativas para la próxima etapa del Programa, cuyo principio de cooperación es potenciar la creación de especialidades relacionadas con la puesta en valor del patrimonio en los propios países destinatarios de la cooperación, más allá de los programas de becas tradicionales para especializarse fuera del país de origen.

Partenariado con el sector privado y mecenazgo

Se promoverá también la colaboración con empresas y fundaciones privadas para captar recursos con destino a proyectos de puesta en valor y gestión del patrimonio, en especial con aquellas de matriz española y con presencia en los países destinatarios de los proyectos. Aprovechando el interés de estas entidades en desarrollar políticas de mejora de imagen y mostrar iniciativas en el marco de la responsabilidad social corporativa, y la considerable visibilidad que las actuaciones sobre el patrimonio pueden tener, especialmente en el caso de la rehabilitación monumental, la recuperación de inmuebles para fines sociales, la mejora urbana, etc.

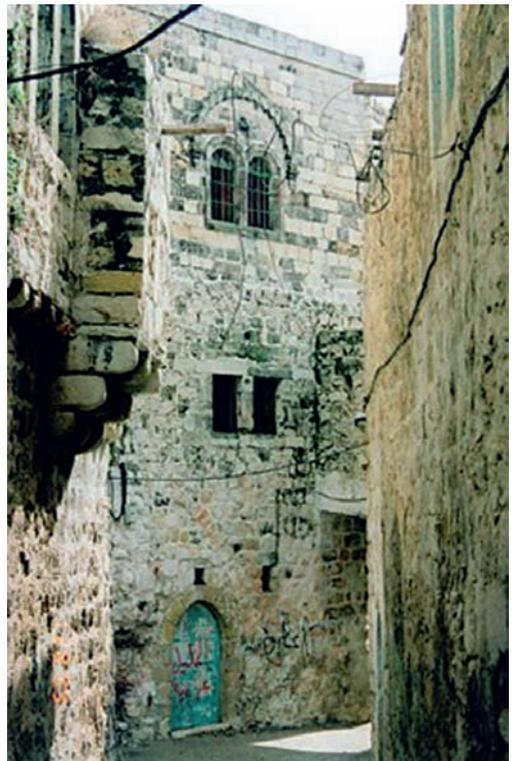
Este objetivo se debe materializar, tanto en forma de acuerdos de la AECl con las sedes matrices en España, como de iniciativas de colaboración sobre el terreno, con las filiales en los países donde trabaja el Programa de Patrimonio.

Además, en el desarrollo de los proyectos se promoverá el apoyo, en aspectos concretos, de empresas nacionales de los correspondientes países, en aquellos casos en que pueda darse una coincidencia de intereses, tal como se ha suscitado ya en algunos casos respecto a Escuelas Taller (interés de determinado sector patronal en cierta especialización laboral, traducido en la financiación de talleres o en otras formas de apoyo a la ET).

8.2. Tratados y normas internacionales

En los proyectos de desarrollo que implican la intervención sobre el patrimonio cultural, la cooperación española promueve el respeto y la aplicación de los principios que, en materia de puesta en valor y gestión patrimonial, se han definido por las diferentes instancias multilaterales e internacionales especializadas, como pueden ser estas declaraciones o acuerdos, que representan hitos histórico-culturales:

Carta de Atenas (1931, Oficina de Museos de la Sociedad de Naciones); Carta de Venecia (1964, Il Congreso Internacional de Arquitect-



Calle del barrio Al-Swakneh, Hebrón (Territorios Palestinos), en cuya rehabilitación colabora la AECl.

tos y Técnicos de Monumentos Históricos); Carta de Cracovia (2000, Conferencia Internacional sobre Conservación "Cracovia 2000").

También se tienen en cuenta los diferentes documentos del Consejo de Europa:

Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico (1975); Declaración de Ámsterdam (1975)

Y las declaraciones especializadas en centros históricos (Carta de Quito, 1967; Carta de Toledo, 1986), los convenios promovidos por UNESCO en materia de protección del patrimonio, etc.

